



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural



## SOLICITUD

# INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027 INTERVENCIONES 68422.01 Y 68422.02

(Código procedimiento: 25928)

### MARQUE LO QUE PROCEDA (\*):

- Intervención 68422.01 Inversiones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES)
- Intervención 68422.02 Inversiones dirigidas a las grandes empresas.
- Inversiones dirigidas al sector de frutas y hortalizas. (PYMES y grandes empresas)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 29 de septiembre de 2025 (BOJA nº 188 de fecha 30/09/2025)

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

|   |        |                   |         |                     |           |  |         |              |
|---|--------|-------------------|---------|---------------------|-----------|--|---------|--------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:                                     |        |                   |         |                     |           | SEXO:<br><input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | GÉNERO  | DNI/NIE/NIF: |
| DOMICILIO:  |        |                   |         |                     |           |  |         |              |
| TIPO DE VÍA:  |        | NOMBRE DE LA VÍA: |         |                     |           |  |         |              |
| NÚMERO:   | LETRA: | KM EN LA VÍA:     | BLOQUE: | PORTAL:             | ESCALERA: | PLANTA:  | PUERTA: |              |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN:   |        | MUNICIPIO:        |         | PROVINCIA:          | PAÍS:     | CÓD. POSTAL:   |         |              |
| NÚMERO TELÉFONO:  |        | NÚMERO MÓVIL:     |         | CORREO ELECTRÓNICO: |           |  |         |              |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE                                    |        |                   |         |                     |           | SEXO:<br><input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | GÉNERO  | DNI/NIE/NIF: |
| NÚMERO TELÉFONO:  |        | NÚMERO MÓVIL:     |         | CORREO ELECTRÓNICO: |           |  |         |              |
| ACTÚA EN CALIDAD DE:  |        |                   |         |                     |           |  |         |              |
| <input type="checkbox"/> ENTIDAD RESULTANTE DE UN PROCESO DE FUSIÓN O INTEGRACIÓN |        |                   |         |                     |           |  |         |              |

(\*). Las personas que quieran acogerse a la convocatoria específica de frutas y hortalizas deberán indicarlo en la casilla correspondiente. Asimismo, se deberá marcar la intervención que corresponda (PYME o Gran Empresa). En caso contrario, solo marcar una de las primeras dos casillas. De acuerdo a la convocatoria, se podrán acoger a la convocatoria específica del sector de las frutas y hortalizas las empresas que estén dadas de alta en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en las subdivisiones: n)3º, ñ)1º, ñ)2º, ñ)3º, ñ)4º y p)2º. Asimismo, las personas o entidades que opten en su solicitud por la convocatoria específica y no hayan resultado beneficiarias en dicha convocatoria concurrirán en la convocatoria general para PYMES o Gran empresa con el resto de sectores.



## 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. <sup>(1)</sup>

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. <sup>(2)</sup>

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta Base Reguladora.

## 3. DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / /

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: .....

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

## 4. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
  - En caso de productos no incluidos en el Anexo I del TFUE ha solicitado en la misma provincia ayuda o subvenciones en los últimos tres años. (Reglamento (UE) N.º 651/2014 art.14.13)

### Solicitadas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/<br>Concepto |   |
|-----------|---|----------------------|---|
| .....     | .....   | .....                | € |
| .....     | .....   | .....                | € |
| .....     | .....   | .....                | € |
| .....     | .....   | .....                | € |
| .....     | .....   | .....                | € |
| .....     | .....   | .....                | € |

### Concedidas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/<br>Concepto |   |
|-----------|---|----------------------|---|
| .....     | .....   | .....                | € |
| .....     | .....   | .....                | € |
| .....     | .....   | .....                | € |
| .....     | .....   | .....                | € |
| .....     | .....   | .....                | € |
| .....     | .....   | .....                | € |

- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar): .....

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.



### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.   |
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. |

### 6. DOCUMENTACIÓN

Presento copia de la siguiente documentación:

- Acuerdo del órgano de decisión competente de la entidad solicitante para solicitar la subvención.
- Anexo V adjunto a la convocatoria: «Memoria descriptiva del proyecto de la inversión»
- Memoria técnico-económica
- Estudio económico-financiero que acredite la viabilidad económica de la inversión.
- Documentación acreditativa de la disponibilidad del terreno
- Acreditación del inicio de los trámites ambientales
- Acreditación del inicio de los trámites para la obtención de la licencia de obras o instalación
- Proyecto de la inversión solicitada
- Visado del colegio correspondiente o en caso de que no sea necesario, declaración responsable firmada por técnico especialista acerca de su titulación.
- En caso de industrias ya existentes:** Licencia de apertura o actividad de la instalación en la que van a realizarse las inversiones.
- En caso de ocupación de nuevo suelo:** Informe de compatibilidad urbanística
- En caso de adquisición de bienes inmuebles:** certificado de un tasador en el que se acredite que el precio de compra no excede el valor de mercado, especificando el valor del suelo y de la edificación.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (Apartado 14.b) del cuadro resumen)

| Documento: | Código del criterio de valoración: |
|------------|------------------------------------|
| 1          | .....                              |
| 2          | .....                              |
| 3          | .....                              |
| 4          | .....                              |
| 5          | .....                              |
| 6          | .....                              |
| 7          | .....                              |
| 8          | .....                              |
| 9          | .....                              |
| 10         | .....                              |



**6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)**

**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>

| Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
|-----------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| 1         |                             |                                 |   |
| 2         |                             |                                 |   |
| 3         |                             |                                 |   |
| 4         |                             |                                 |   |
| 5         |                             |                                 |   |
| 6         |                             |                                 |   |
| 7         |                             |                                 |   |
| 8         |                             |                                 |   |
| 9         |                             |                                 |   |
| 10        |                             |                                 |   |

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

| Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
|-----------|---------------------------------|---------------------------------|---|
| 1         |                                 |                                 |   |
| 2         |                                 |                                 |   |
| 3         |                                 |                                 |   |
| 4         |                                 |                                 |   |
| 5         |                                 |                                 |   |
| 6         |                                 |                                 |   |
| 7         |                                 |                                 |   |
| 8         |                                 |                                 |   |
| 9         |                                 |                                 |   |
| 10        |                                 |                                 |   |



## 7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

### 7.1 INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA

El objeto social de la entidad solicitante incluye las actividades de transformación y comercialización de productos agroalimentarios **SI:**  **NO:**

En caso de que el solicitante sea miembro de OPFH, con programa operativo en vigor el proyecto de inversión es superior a 750.000 euros. **SI:**  **NO:**  **NP:**

#### TAMAÑO DE EMPRESA :

N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.

|  |  |
|--|--|
| Ejercicio anterior N-1: .....          | Ejercicio anterior N-2: .....          |
| N.º medio anual de trabajadores: ..... | N.º medio anual de trabajadores: ..... |
| Volumen anual de negocio: .....        | Volumen anual de negocio: .....        |
| Balance general anual : .....          | Balance general anual : .....          |
| Número total de socios: .....          | Número total de socios: .....          |

**EMPRESA EN CRISIS:** Datos para el cálculo. N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.

Situación de Concurso: **SI:**  **NO:**

Fecha de creación de la entidad: .....

|   |   |
|---|---|
| Ejercicio anterior N-1 : .....          | Ejercicio N-2 : .....                   |
| Fondos Propios : .....                  | Fondos Propios : .....                  |
| Capital social + prima de emisión ..... | Capital social + prima de emisión ..... |

**Sólo para grandes empresas:** Datos para el cálculo. N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.

|   |   |
|---|---|
| Ejercicio anterior N-1 : .....          | Ejercicio N-2 : .....                   |
| EBITDA: .....                           | EBITDA: .....                           |
| Gastos financieros (subgrupo 66): ..... | Gastos financieros (subgrupo 66): ..... |
| Pasivo N.C + Pasivo C: .....            | Pasivo N.C + Pasivo C: .....            |

**N.º RIAA de la instalación de la inversión, para industrias ya existentes:** .....



## 7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

### 7.2 INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE

Título de la inversión:

|                         |                            |                            |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Sector de la actividad: | Localidad de la inversión: | Provincia de la inversión: |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------|

|                  |  |  |
|------------------|--|--|
| Materias primas: | Producto transformado/comercializado/<br>desarrollado: | Incluido en el anexo I TFUE*:<br><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
|------------------|--|--|

Indicar título de la disponibilidad del terreno (Escritura de compraventa, contrato de arrendamiento, etc):

Fechas previstas para el inicio y final de los trabajos:

INICIO: Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ FINAL: Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Tamaño de la explotación (ha) (Si la inversión está asociada a una explotación agrícola): \_\_\_\_\_

### 7.3 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Área reservada para la descripción breve del proyecto.

LOCALIZACIÓN UTM (ETRS89): \_\_\_\_\_

### 7.4 TIPO DE INVERSIÓN (Marcar el tipo de inversiones por las que se solicita la subvención)

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| 1. Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado.   | <input type="checkbox"/> |
| 2. La mejora tecnológica o racionalización de los procedimientos de manipulación, transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización.  | <input type="checkbox"/> |
| 3. La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos del sector.   | <input type="checkbox"/> |
| 4. Inversiones que permitan el desarrollo de nuevos productos agrarios, y/o el empleo de nuevos materiales y tecnologías.  | <input type="checkbox"/> |
| 5. La aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de las inversiones innovadoras.  | <input type="checkbox"/> |
| 6. Inversiones orientadas a la diversificación de las producciones agroalimentarias.   | <input type="checkbox"/> |
| 7. Inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad: Implantación de sistemas certificados de huella hídrica, huella de carbono, defensa alimentaria, residuo cero y calidad ambiental de acuerdo con una norma ISO 14.000.   | <input type="checkbox"/> |
| 8. Implantación de sistemas de gestión de la calidad de procesos (normas ISO 900 e ISO 22000), de calidad de productos (normas o protocolos públicos o privados, de ámbito nacional o internacional) y/o mejora del sistema de trazabilidad de la empresa).  | <input type="checkbox"/> |
| 9. Inversiones en ahorro de energía y/o mejora de la eficiencia energética, vinculadas directamente al proyecto de inversión, en los términos establecidos en las bases reguladoras.   | <input type="checkbox"/> |
| 10. Inversiones que conlleven una reducción del impacto ambiental, derivado de elementos de eficiencia hídrica y de uso de recursos naturales, valoración de residuos agrarios y agroalimentarios vinculadas directamente al proyecto de inversión, en los términos establecidos en estas bases reguladoras, incluyendo el aprovechamiento de biomasa. | <input type="checkbox"/> |
| 11. Inversiones realizadas por entidades resultantes de la fusión e integración de cooperativas u otras entidades asociativas agroalimentarias que permitan y favorezcan la concentración de la oferta y la comercialización, así como las inversiones realizadas por entidades resultantes de la fusión o integración de sociedades mercantiles.      | <input type="checkbox"/> |



## 7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

12. Inversiones destinadas a la reducción de los residuos generados, y al aprovechamiento de los subproductos, para la obtención de enmiendas orgánicas, entre otras las de construcción y equipamiento de nuevas plantas de compostaje.

13. Inversiones para traslado de inversiones fuera del casco urbano, incluidas las plantas orujeras

### 7.5 DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR POR LAS QUE SE SOLICITA LA INVERSIÓN

#### 7.5.1 CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN O MEJORA DE BIENES INMUEBLES, EXCEPTO LA COMPRA DE TERRENO

| DESCRIPCIÓN       | CANTIDAD (m <sup>2</sup> ,m lineal...) | PRESUPUESTO (€) |
|-------------------|--|-----------------|
|                   |  |                 |
|                   |  |                 |
|                   |  |                 |
|                   |  |                 |
|                   |  |                 |
|                   |  |                 |
| SUMA CONSTRUCCIÓN |  |                 |

#### 7.5.2 HONORARIOS Y GASTOS GENERALES EN CONSTRUCCIONES (Hasta un límite del 8% de la inversión)

| DESCRIPCIÓN                        | PRESUPUESTO (€) |
|------------------------------------|-----------------|
|                                    |                 |
|                                    |                 |
|                                    |                 |
|                                    |                 |
|                                    |                 |
|                                    |                 |
| SUMA HONORARIOS Y GASTOS GENERALES |                 |

#### 7.5.3 INSTALACIONES Y EQUIPOS

| DESCRIPCIÓN                  | N.º UNIDADES | PRECIO UNIDAD | PRESUPUESTO (€) |
|------------------------------|--------------|---------------|-----------------|
|                              |              |               |                 |
|                              |              |               |                 |
|                              |              |               |                 |
|                              |              |               |                 |
|                              |              |               |                 |
| SUMA INSTALACIONES Y EQUIPOS |              |               |                 |

#### 7.5.4 HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS (Hasta un límite del 4% de instalaciones y equipos)

| DESCRIPCIÓN   | PRESUPUESTO (€) |
|---|-----------------|
|   |                 |
|   |                 |
|   |                 |
|   |                 |
|   |                 |
| SUMA HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS |                 |

#### 7.5.5 INVERSIONES INTANGIBLES DESCRITAS EN EL APARTADO 5.c) 1º d) DEL CUADRO RESUMEN

| DESCRIPCIÓN             | PRESUPUESTO (€) |
|-------------------------|-----------------|
|                         |                 |
|                         |                 |
|                         |                 |
|                         |                 |
|                         |                 |
| SUMA GASTOS INTANGIBLES |                 |



## 7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

|       |   |                 |
|-------|---|-----------------|
| 7.5.6 | <b>GASTOS DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN: CONTRATACIÓN DE CONSULTORES EXTERNOS Y DE CERTIFICACIÓN RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, HUELLA HÍDRICA Y HUELLA DE CARBONO, Y MEJORA DE LA TRAZABILIDAD INTERNA</b> |                 |
|       | DESCRIPCIÓN   | PRESUPUESTO (€) |
|       |   |                 |
|       |   |                 |
|       |   |                 |
|       |   |                 |
|       |   |                 |
|       | SUMA GASTOS SIS,CALIDAD/TRAZABILIDAD  |                 |
|       | <b>IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES(7.5.1,7.5.2,7.5.3,7.5.4,7.5.5,7.5.6)</b>  |                 |

|     |                               |
|-----|-------------------------------|
| 7.6 | <b>INTENSIDAD DE LA AYUDA</b> |
|-----|-------------------------------|

**En los casos en los que los productos resultantes de la elaboración sean agrícolas, estén incluidos en el Anexo I del TFUE, salvo los productos de la pesca, así como el algodón.**

|                          |  |                          |
|--------------------------|--|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <b>PYME.</b> Se aplica el porcentaje base: 40%. Se podrá incrementar, en los siguientes supuestos: (Hasta un 65%)  |                          |
|                          | - La persona beneficiaria es una Entidad Asociativa Prioritaria Nacional o Regional o una entidad que forme parte de una Entidad Asociativa Prioritaria: +10%  | <input type="checkbox"/> |
|                          | - El cociente entre el número de empleos creados y la inversión elegible es igual o superior a 0,01: +10%  | <input type="checkbox"/> |
|                          | - El proyecto incluye gastos relacionados con inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido, de sistemas de gestión de la calidad de procesos, de productos y/o trazabilidad de la empresa: +5% | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | <b>GRANDES EMPRESAS.</b> Se aplica el porcentaje base 30%. Se podrá incrementar en los siguientes supuestos: (Hasta un 50%). (Incluidas Grandes Empresas que hayan alcanzado su tamaño como consecuencia de un proceso de fusión)    |                          |
|                          | - La persona beneficiaria es una Entidad Asociativa Prioritaria Nacional o Regional o una entidad que forme parte de una Entidad Asociativa Prioritaria: +10%  | <input type="checkbox"/> |
|                          | - El cociente entre el número de empleos creados y la inversión elegible es igual o superior a 0,01: +5%   | <input type="checkbox"/> |
|                          | - El proyecto incluye gastos relacionados con inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido, de sistemas de gestión de la calidad de procesos, de productos y/o trazabilidad de la empresa: +5% | <input type="checkbox"/> |
|                          | <b>TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA</b>  | %                        |

**En los casos en los que los productos resultantes de la elaboración sean no agrícolas, no están incluidos en el Anexo I del TFUE:**

|                          |  |                          |
|--------------------------|--|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <b>PYME.</b> Se aplica el porcentaje base: 40%. Se podrá incrementar en los siguientes supuestos (Hasta el 50%)  |                          |
|                          | - El cociente entre el número de empleos creados y la inversión elegible es igual o superior a 0,01: +5%   | <input type="checkbox"/> |
|                          | - El proyecto incluye gastos relacionados con inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido, de sistemas de gestión de la calidad de procesos, de productos y/o trazabilidad de la empresa: +5% | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | <b>GRAN EMPRESA:</b> Se aplica el porcentaje base: 30%.Se podrá incrementar en los siguientes supuestos (Hasta un 40%)   |                          |
|                          | - El cociente entre el número de empleos creados y la inversión elegible es igual o superior a 0,01: +5%   | <input type="checkbox"/> |
|                          | - El proyecto incluye gastos relacionados con inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido, de sistemas de gestión de la calidad de procesos, de productos y/o trazabilidad de la empresa: +5% | <input type="checkbox"/> |
|                          | <b>TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA</b>  | %                        |





| 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS   |   |                          |                          |
|--|---|--------------------------|--------------------------|
| A)   | <b>CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN: Puntuación máxima: 15 puntos</b>   | PYME                     | GRANDES EMPRESAS         |
| A.1  | Cooperativas agrarias de primer grado o sociedades agrarias de transformación (SAT). <b>5 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| A.2  | Cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado y cooperativas que lo integren para el producto relacionado con la finalidad de la inversión. <b>10 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| A.3  | Entidades asociativas prioritarias reconocidas en virtud de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, así como las entidades que formen parte de ellas, para el producto relacionado con la finalidad de la inversión. <b>5 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| A.4  | Entidades asociativas regionales prioritarias, reconocidas en virtud del Decreto 188/2017 por el que se regulan las entidades asociativas prioritarias agroalimentarias de Andalucía, así como las entidades, que formen parte de ellas, para el producto relacionado con la finalidad de la inversión. <b>5 puntos.</b>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| A.5  | Entidades resultantes de una fusión o entidades que formen parte de cualquier proceso de concentración, establecido de forma estatutaria, siempre que no exista entre ellas ningún tipo de vinculación, asociación o participación previa y el proceso se haya materializado con posterioridad al 1 de enero de 2021. <b>10 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <b>SUBTOTAL PUNTOS:</b>  |   |                          |                          |
| NOTA: Los criterios de prioridad anteriores serán de aplicación exclusivamente a aquellas entidades que tengan establecido estatutariamente la comercialización conjunta de la totalidad de la producción de las entidades y productores que las componen. No obstante, en el caso de entidades asociativas prioritarias reconocidas de acuerdo con el Decreto 188/2017, y en el caso de que sea autorizado, se podrá aplicar la excepción prevista a este respecto en el epígrafe 2.c) del citado Decreto a dichas asociaciones y a los productores que las componen. En el caso de cooperativas de primer grado el criterio A.2 no será acumulable al A.1. En el caso de cooperativas de segundo o ulterior grado el criterio A.2 no será acumulable al A.5. |   |                          |                          |
| B)   | <b>CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN: Puntuación máxima: 15 puntos</b>   | PYME                     | GRANDES EMPRESAS         |
| B.1  | Entidades que formen o hayan formado parte de un Grupo Operativo de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) para el desarrollo de un proyecto innovador, que haya recibido financiación. <b>5 puntos.</b>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| B.2  | B.2.1. Empresas que hayan establecido un contrato o acuerdo con contraprestación económica para el desarrollo de un proyecto de I+D+i con alguno de los siguientes Organismos, en los últimos tres años y que acrediten el inicio de la ejecución del mismo. <b>10 puntos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Público de Investigación.</li> <li>• Universidades públicas o privadas.</li> <li>• Centros Públicos y privados de I+D+i.</li> <li>• Otras agrupaciones empresariales y plataformas tecnológicas con personalidad jurídica propia que agrupen entidades cuyo objetivo sea contribuir al desarrollo de la I+D+i empresarial.</li> <li>• Centros tecnológicos de Andalucía.</li> </ul> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| B.3  | B.2.2. Empresas que hayan obtenido financiación de alguna administración pública para el desarrollo de un proyecto de I+D+i, en los últimos tres años. <b>10 puntos</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <b>SUBTOTAL PUNTOS:</b>  |   |                          |                          |
| C)   | <b>CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN: Puntuación máxima: 15 puntos</b>   | PYME                     | GRANDES EMPRESAS         |
| Entidades que, directamente o en conjunto con el grupo empresarial en el que consoliden o entidad integradora a la que pertenezcan, hayan destinado en el promedio de los tres últimos ejercicios un porcentaje determinado de su volumen de facturación total a la exportación, bien directamente o bien de forma conjunta a través del grupo empresarial en el que consoliden o entidad integradora a la que pertenezcan:  |   |                          |                          |
| Más del 20 % del volumen de facturación: <b>5 puntos</b>   |   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Más del 30 % del volumen de facturación: <b>10 puntos</b>  |   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Más del 40% del volumen de facturación: <b>15 puntos</b>   |   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <b>SUBTOTAL PUNTOS:</b>  |   |                          |                          |



| 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación) |   |                          |                          |
|---|---|--------------------------|--------------------------|
| D)  | <b>CRITERIOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EL MEDIOAMBIENTE Y LA VALORACIÓN DE RESIDUOS: Puntuación máxima: 15 puntos</b>  | <b>PYME</b>              | <b>GRANDES EMPRESAS</b>  |
| D.1   | Se valorarán los proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, eficiencia hídrica, uso de recursos naturales y valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios, incluidos en las bases reguladoras y orden de convocatoria, si la inversión en estas materias es al menos el 30% del total de la inversión subvencionable. |                          |                          |
|   | Inversiones que fomente la eficiencia hídrica: <b>12 puntos.</b>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Inversiones que fomenten la valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios: <b>10 puntos.</b>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Inversiones que fomente la eficiencia energética y uso de recursos naturales: <b>8 puntos.</b>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| D.2   | La empresa cuenta con instalaciones que dispongan de un Sistema de calidad ambiental certificado, de acuerdo con una norma ISO 14.000: <b>3 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <b>SUBTOTAL PUNTOS:</b>   |   |                          |                          |
| E)  | <b>OTROS CRITERIOS:<br/>Puntuación máxima PYMES: 75 puntos<br/>Puntuación máxima Grandes Empresas: 60 puntos</b>  | <b>PYME</b>              | <b>GRANDES EMPRESAS</b>  |
| E.1   | Empresas cuyas instalaciones existentes o de nueva planta se ubiquen en municipios incluidos en zonas rurales LEADER 2023-2027, con la siguiente población  |                          |                          |
|   | Municipios con población igual o inferior a 2.000 habitantes: <b>10 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Municipios con población entre 2.001 y 5.000 habitantes: <b>5 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Municipios con población entre 5.001 y 15.000 habitantes: <b>2 puntos.</b>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| E.2   | Participación de mujeres en el Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta Rectora u órgano equivalente de la entidad solicitante  |                          |                          |
|   | Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 30% por mujeres. <b>3 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 40% por mujeres. <b>5 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| E.3   | Participación de jóvenes en el Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta Rectora u órgano equivalente de la entidad solicitante: (se considera joven aquél que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no tenga más de 40 años.)   |                          |                          |
|   | Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 30% por jóvenes. <b>3 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 40% por jóvenes. <b>5 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| E.4   | Criterio relacionado con la calidad   |                          |                          |
|   | Empresas con certificación en producción ecológica, autorización del uso de la marca "gusto del Sur" (Decreto 153/2023), artesana (Decreto 352/2011), producción integrada o que pertenezcan a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida, como industria y que comercialicen productos certificados: <b>10 puntos.</b>                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Empresas que dispongan de un Sistema de calidad privado certificado: <b>5 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| E.5   | Proyectos que se implanten en municipios cuya tasa media de desempleo, del año anterior a la fecha de cierre de la convocatoria de ayuda, sea :   |                          |                          |
|   | Superior al 15%   |                          |                          |
|   | Proyectos de ampliación de instalaciones: <b>5 puntos.</b>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Proyectos de nuevas instalaciones: <b>7 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Superior al 25%   |                          |                          |
|   | Proyectos de ampliación de instalaciones: <b>7 puntos.</b>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Proyectos de nuevas instalaciones: <b>10 puntos.</b>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |



## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

|                                      |  |                          |                          |
|--------------------------------------|--|--------------------------|--------------------------|
| E.6                                  | A los proyectos de inversión realizados por pequeñas o microempresas. <b>10 puntos.</b>  | <input type="checkbox"/> |                          |
| E.7                                  | Nuevas instalaciones por traslado de las existentes fuera del caso urbano. <b>5 puntos.</b>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| E.8                                  | Entidades de nueva creación en los últimos dos años. <b>10 puntos.</b>   | <input type="checkbox"/> |                          |
| E.9                                  | Entidades que hayan presentado su solicitud y no hayan sido beneficiarias en ninguna convocatoria anterior de ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo productos agroalimentarios .<br>PYMES: <b>5 puntos</b><br>Grandes Empresas: <b>10 puntos</b> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <b>SUBTOTAL PUNTOS:</b>              |  |                          |                          |
| <b>VALORACIÓN TOTAL (A+B+C+D+E):</b> |  |                          |                          |

## 9. SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante se **COMPROMETE** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de: ..... €.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41013 Sevilla y dirección electrónica [dgiica.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgiica.capadr@juntadeandalucia.es)
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capadr@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165640.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones.  
No obstante, podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones correspondientes.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



## INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

Deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas. Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

### 3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

### 6. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

### 7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

### 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

### 9. SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>